



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Ejercicio: [Firma]
[Firma]

DECRETO NÚMERO 2200 DE
26 DIC 2017

Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del parágrafo 2o del artículo 39, artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y los artículos 2.2.2.7.3 y 2.2.5.9.1. del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERACIONES

Que mediante Decreto No. 2123 del 18 de diciembre de 2017, se crearon en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, once (11) Ministros Plenipotenciarios.

Que en consideración a lo anterior, se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se trasladan a funcionarios inscritos en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular que se encuentran prestando sus servicios en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL a la doctora **KELLY CHAIB DE MARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.959.859, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Azerbaiyán.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la doctora **KELLY CHAIB DE MARES**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Azerbaiyán.

ARTÍCULO 2.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL al doctor **CAMILO RAMÍREZ ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.180.537, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

PARÁGRAFO: De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el doctor **CAMILO RAMÍREZ ISAZA**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 3.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL al doctor **JAIME OLAYA AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.842.658, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el doctor **JAIME OLAYA AMADO**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa.

ARTÍCULO 4.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL al doctor **ANDRÉS FELIPE GARRIDO VIVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.886.521, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el doctor **ANDRÉS FELIPE GARRIDO VIVES**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en el Consulado General de Colombia en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 5.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL a la doctora **CAMILA MUÑOZ UCROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.162.418, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Marruecos.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la doctora **CAMILA MUÑOZ UCROS**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Marruecos.

ARTÍCULO 6.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL al doctor **ANDRÉS SOTO ESCALLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.746.255, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Perú.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el doctor **ANDRÉS SOTO ESCALLÓN**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Perú.

ARTÍCULO 7.- TRASLADAR al doctor **BERNARDO ALEJANDRO MAHE MATAMOROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.412.681, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Newark, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: El doctor **BERNARDO ALEJANDRO MAHE MATAMOROS** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 8.- TRASLADAR a la doctora **OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.869.140, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea.

PARÁGRAFO: La doctora **OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 9.- TRASLADAR al doctor **FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.888, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: El doctor **FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 10.- TRASLADAR al doctor **DIXON ORLANDO MOYA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.273.557, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Chicago, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: El doctor **DIXON ORLANDO MOYA ACOSTA** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 11.- TRASLADAR al doctor **PABLO ANTONIO REBOLLEDO SCHLOSS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.145.489, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Auckland, Nueva Zelanda.

PARÁGRAFO: El doctor **PABLO ANTONIO REBOLLEDO SCHLOSS** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 12.- TRASLADAR al doctor **ALBERTO BULA BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.466.323, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

PARÁGRAFO: El doctor **ALBERTO BULA BOHORQUEZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 13.- TRASLADAR a la doctora **DIVIA DESIDERIA CEPEDA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.766.582, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Newark, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: La doctora **DIVIA DESIDERIA CEPEDA ROJAS** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 14.- TRASLADAR al doctor **DANIEL AVILA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.435.107, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: El doctor **DANIEL AVILA CAMACHO** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 15.- TRASLADAR a la doctora **PILAR VARGAS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.636.595, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ecuador.

PARÁGRAFO: La doctora **PILAR VARGAS ALVAREZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 16.- TRASLADAR a la doctora **ISAURA DUARTE RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.910.822, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, República del Ecuador.

PARÁGRAFO: La doctora **ISAURA DUARTE RODRÍGUEZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 17.- TRASLADAR a la doctora **FRANCIA RODRÍGUEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.900.223, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Sevilla, Reino de España.

PARÁGRAFO: La doctora **FRANCIA RODRÍGUEZ ROMERO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 18.- TRASLADAR a la doctora **MARÍA DEL TRANSITO BELLO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.604.907, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Barcelona, Reino de España.

PARÁGRAFO: La doctora **MARÍA DEL TRANSITO BELLO TORRES** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 19.- TRASLADAR a la doctora **SANDRA LUCÍA MIKAN VENEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.774.875, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

PARÁGRAFO: La doctora **SANDRA LUCÍA MIKAN VENEGAS** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 20.- TRASLADAR a la doctora **ELBA LUCÍA PACHECO ALDANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.819.625, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Cuba.

PARÁGRAFO: La doctora **ELBA LUCÍA PACHECO ALDANA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 21.- TRASLADAR al doctor **RENÉ CORREA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.547.603, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: El doctor **RENÉ CORREA RODRÍGUEZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 22.- TRASLADAR al doctor **MIGUEL ALBERTO GÓMEZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.285.356, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Panamá.

PARÁGRAFO: El doctor **MIGUEL ALBERTO GÓMEZ VÉLEZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 23.- TRASLADAR a la doctora **DORA LUCÍA GONZÁLEZ PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.736.453, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Miami, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: La doctora **DORA LUCÍA GONZÁLEZ PINILLA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 24.- TRASLADAR al doctor **EDWIN OSTOS ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.215 al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

PARÁGRAFO: El doctor **EDWIN OSTOS ALFONSO** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 25.- TRASLADAR al doctor **ALONSO LOZADA DE LA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.406.576, al cargo de MINISTRO CONSEJERO, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de la India.

PARÁGRAFO: El doctor **ALONSO LOZADA DE LA CRUZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 26.- TRASLADAR al doctor **GERMAN FEDERICO GRISALES JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.668.136, al cargo de MINISTRO CONSEJERO, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Tabatinga, Brasil.

PARÁGRAFO: El doctor **GERMAN FEDERICO GRISALES JIMENEZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 27.- TRASLADAR a la doctora **MARTHA PATRICIA MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.909.287, al cargo de MINISTRO CONSEJERO, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

PARÁGRAFO: La doctora **MARTHA PATRICIA MEDINA GONZÁLEZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 28.- TRASLADAR al doctor **RAUL ESTEBAN SANCHEZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.673.841, al cargo de MINISTRO CONSEJERO, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el gobierno de la Federación de Malasia.

PARÁGRAFO: El doctor **RAUL ESTEBAN SANCHEZ NIÑO** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 29.- TRASLADAR al doctor **FRANK ALBERTO GODOY CASADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.555, al cargo de MINISTRO CONSEJERO, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el gobierno de la República Federativa de Brasil.

PARÁGRAFO: El doctor **FRANK ALBERTO GODOY CASADIEGO** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 30.- TRASLADAR al doctor **DUVAN REYNERIO OCAMPO PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.940.588, al cargo de **MINISTRO CONSEJERO**, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el gobierno de la República de Austria.

PARÁGRAFO: El doctor **DUVAN REYNERIO OCAMPO PINZON** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 31.- TRASLADAR al doctor **CRISANTO ORLANDO TORRES PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.257.189, al cargo de **MINISTRO CONSEJERO**, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el gobierno de República Dominicana.

PARÁGRAFO: El doctor **CRISANTO ORLANDO TORRES PABON** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 32.- TRASLADAR al doctor **CESAR FERNANDO PLAZAS BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.615, al cargo de **MINISTRO CONSEJERO**, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela.

PARÁGRAFO: El doctor **CESAR FERNANDO PLAZAS BARRERA** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 33.- TRASLADAR al doctor **LUIS FERNANDO OROZCO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.082, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU- con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: El doctor **LUIS FERNANDO OROZCO BARRERA** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 34. TRASLADAR a la doctora **MARTHA PATRICIA CARRILLO OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.468.972, al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

PARÁGRAFO: La doctora **MARTHA PATRICIA CARRILLO OSPINA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 35.- TRASLADAR a la doctora **FLOR ÁNGELA DURAN CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.340.663, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Santiago, Chile.

PARÁGRAFO: La doctora **FLOR ÁNGELA DURAN CONSUEGRA**, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 36.- TRASLADAR a la doctora **MARIA DEL PILAR CRUZ SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.508, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Lima, Perú.

PARÁGRAFO: La doctora **MARIA DEL PILAR CRUZ SILVA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 37.- TRASLADAR al doctor **GEOVANNY ANGEL GUILLEN MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.701.603, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa.

PARÁGRAFO: El doctor **GEOVANNY ANGEL GUILLEN MENDOZA** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 38.- TRASLADAR a la doctora **ELSSA ROCIO BERNAL JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.150.429, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: La doctora **ELSSA ROCIO BERNAL JIMENEZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 39.- TRASLADAR a la doctora **ANDREA MARCELA ALARCON MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.235.829, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Bélgica.

PARÁGRAFO: La doctora **ANDREA MARCELA ALARCON MAYORGA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 40.- TRASLADAR al doctor **CARLOS ANDRÉS HURTADO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.456, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador.

PARÁGRAFO: El doctor **CARLOS ANDRÉS HURTADO PEREZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 41.- TRASLADAR a la doctora **MARÍA FERNANDA FORERO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.452.731, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Canadá.

PARÁGRAFO: La doctora **MARÍA FERNANDA FORERO RAMIREZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 42.- TRASLADAR a la doctora **MARIA ROSA FERRER CABRALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.557, al cargo de CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la UNESCO con sede en Paris, Francia.

PARÁGRAFO: La doctora **MARIA ROSA FERRER CABRALES** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 43.- TRASLADAR a la doctora **MARIA JULIANA TENORIO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.578.753, al cargo de CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Argentina.

PARÁGRAFO: La doctora **MARIA JULIANA TENORIO QUINTERO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 44.- TRASLADAR a la doctora **CLAUDIA PATRICIA CUEVAS ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.494, al cargo de CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Honduras.

PARÁGRAFO: La doctora **CLAUDIA PATRICIA CUEVAS ORTIZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 45.- TRASLADAR a la doctora **DIANA CAROLINA KECAN CERVANTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.087.030, al cargo de CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

PARÁGRAFO: La doctora **DIANA CAROLINA KECAN CERVANTES** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 46.- TRASLADAR al doctor **MAURICIO FRANCO DE ARMAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.248.401, al cargo de CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Hong Kong, República Popular de China.

PARÁGRAFO: El doctor **MAURICIO FRANCO DE ARMAS** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 47.- TRASLADAR a la doctora **MARÍA XIMENA ESTEVEZ-BRETON RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.516, al cargo de CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Vancouver, Canadá.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

PARÁGRAFO: La doctora **MARÍA XIMENA ESTEVEZ-BRETON RIVEROS** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 48.- TRASLADAR a la doctora **MARÍA XIMENA ESPITIA MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.389.007, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Vancouver, Canadá.

PARÁGRAFO: La doctora **MARÍA XIMENA ESPITIA MEZA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 49.- TRASLADAR a la doctora **ÁNGELA MARÍA ESTRADA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.189.323, al cargo de **PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ecuador.

PARÁGRAFO: La doctora **ÁNGELA MARÍA ESTRADA JIMENEZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 50.- TRASLADAR a la doctora **ANDREA DEL PILAR ALFONSO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.066.395, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Bélgica.

PARÁGRAFO: La doctora **ANDREA DEL PILAR ALFONSO RODRÍGUEZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 51.- TRASLADAR al doctor **JORGE ANDRÉS OSORIO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.723.303, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos América.

PARÁGRAFO: El doctor **JORGE ANDRÉS OSORIO BETANCUR** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 52.- TRASLADAR a la doctora **SANDRA MARCELA TAFUR SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.025.217, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Orlando, Estados Unidos América.

PARÁGRAFO: La doctora **SANDRA MARCELA TAFUR SOTO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 53.- TRASLADAR a la doctora **LINA ANDREA VILLALBA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.731.488, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

PARÁGRAFO: La doctora **LINA ANDREA VILLALBA MUÑOZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 54.- TRASLADAR al doctor **GABRIEL CAMILO LAZALA SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.974, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

PARÁGRAFO: El doctor **GABRIEL CAMILO LAZALA SILVA HERNÁNDEZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 55 TRASLADAR al doctor **JUAN SEBASTIAN BAYONA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.726.355, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Lima, Perú.

PARÁGRAFO: El doctor **JUAN SEBASTIAN BAYONA DÍAZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 56.- TRASLADAR a la doctora **BETSY NATALY SUAREZ CACERES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.730.262, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

PARÁGRAFO: La doctora **BETSY NATALY SUAREZ CACERES** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 57.- TRASLADAR a la doctora **MARÍA ISABEL CASTAÑEDA LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.060.652, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Sao Paulo, Brasil.

PARÁGRAFO: La doctora **MARÍA ISABEL CASTAÑEDA LOZANO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 58.- TRASLADAR al doctor **MIGUEL FELIPE CASTIBLANCO MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.876.240, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

PARÁGRAFO: El doctor **MIGUEL FELIPE CASTIBLANCO MONSALVE** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 59.- TRASLADAR al doctor **NELSON ANDRÉS CONCHA VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.172.651, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Sao Paulo, Brasil.

PARÁGRAFO: El doctor **NELSON ANDRÉS CONCHA VILLARREAL** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 60.- TRASLADAR al doctor **MARTIN CAMILO ESPINOSA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.678.569, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

PARÁGRAFO: El doctor **MARTIN CAMILO ESPINOSA ARIAS** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 61.- TRASLADAR al doctor **VICTOR MANUEL GÓMEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.627.752, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Paraguay.

PARÁGRAFO: El doctor **VICTOR MANUEL GÓMEZ ROJAS** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 62.- TRASLADAR al doctor **DAVID JULIAN JARA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.136.194, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Suecia.

PARÁGRAFO: El doctor **DAVID JULIAN JARA MORENO** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 63.- TRASLADAR al doctor **JHANY MARCELO MACEDO RIZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.298.748, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Turquía.

PARÁGRAFO: El doctor **JHANY MARCELO MACEDO RIZO** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 64.- TRASLADAR a la doctora **MARIANA OCAMPO PAVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.888.735, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Chicago, Estados Unidos América.

PARÁGRAFO: La doctora **MARIANA OCAMPO PAVA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 65.- TRASLADAR a la doctora **DIANA MARCELA POTES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.029.304, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Miami, Estados Unidos América.

PARÁGRAFO: La doctora **DIANA MARCELA POTES CRUZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 66.- TRASLADAR a la doctora **PAULA XIMENA SANMIGUEL PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.173.113, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

PARÁGRAFO: La doctora **PAULA XIMENA SANMIGUEL PATIÑO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 67.- TRASLADAR al doctor **JUAN MANUEL TELLEZ VERBEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.340.429, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Atlanta, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO: El doctor **JUAN MANUEL TELLEZ VERBEL** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 68.- TRASLADAR a la doctora **ANA MARÍA VELÁSQUEZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.253.299, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Mancomunidad de Australia.

PARÁGRAFO: La doctora **ANA MARÍA VELÁSQUEZ GIRALDO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 69.- TRASLADAR a la doctora **MONICA ISAZA BORDAMALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.366.909, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Panamá.

Continuación del Decreto "Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en unos cargos de Carrera Diplomática y Consular y se efectúan unos traslados dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO: La doctora **MONICA ISAZA BORDAMALO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomático y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 70. Beneficios Especiales. De acuerdo con el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, los funcionarios trasladados en el presente decreto no tendrán derecho a los beneficios especiales previstos en dicha norma, por cuanto no requieren trasladarse a otro país o a otra ciudad dentro del país donde se encuentran porque actualmente prestan sus servicios en las Misiones diplomáticas y Consulares señaladas en el presente acto administrativo.

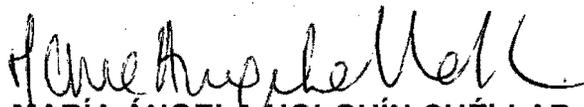
ARTÍCULO 71. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 DIC 2017




MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores